



**Ayuntamiento de
Monturque
(Córdoba)**

Expediente: 3546/2022
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 27-12-2022 08:59
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA
Interesado: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

CERTIFICACIÓN

DÑA. ISABEL MARÍA ALCÁNTARA JIMÉNEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE (CÓRDOBA),

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Monturque celebrada el día 19 de enero de 2023, se adoptaron entre otros, el acuerdo del literal siguiente:

“PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE AYUDA A DOMICILIO 2023 Y SE PRORROGA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL "SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE" (GEX 2022/3546).

La Sra. Alcaldesa explica que la Addenda al Convenio de Ayuda a Domicilio 2023 se firmó en los últimos días de diciembre, y que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2022/00000846 de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó la Addenda por la que se prorroga para el 2023 la prestación del servicio de ayuda a domicilio, con una dotación presupuestaria de 516.834,00 euros que se corresponden con las horas que se pretenden ejecutar durante 2023, que irán en aumento o disminución según los casos.

La firma siempre tiene lugar a final de año, con la intención de mantener el servicio y que no se suspenda.

En el mismo Decreto se acuerda la prórroga de la encomienda de gestión a la Empresa Municipal para la prestación del servicio. Y se trae a Pleno el Decreto para su ratificación.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, la ratificación en todos sus términos del Decreto núm. 2022/00000846 de fecha 27 de diciembre de 2022, que se transcribe a continuación:

“Vista la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio, suscrito con la Diputación Provincial en 2017, por la que se prorroga la colaboración institucional en la gestión de este servicio provincial para el próximo ejercicio 2023.

Considerando que esta colaboración es de importantísima trascendencia tanto por la naturaleza del servicio como por el número de vecinos beneficiarios del mismo, y que la no prórroga del convenio supondría una paralización, al menos temporal, de tan imprescindible prestación para los usuarios.

Considerando que la firma de esta Addenda tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2022, no estando prevista ni siendo posible la celebración de ningún pleno antes del día de la firma.

En este sentido y en base a los artículos 10 y 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, HE RESUELTO:

Código seguro de verificación (CSV):

DF6E 7EB9 1918 01C8 77F9



DF6E7EB9191801C877F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 13-03-2023
VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 14-03-2023

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio, por la que se prorroga la colaboración institucional que se viene manteniendo para la gestión del servicio para el próximo ejercicio 2023. El documento contiene la dotación inicial, una vez deducida la aportación del usuario, de 516.834,00€, que en principio, se tiene previsto ejecutar en el municipio en 2023, en función del número actualmente activos.

SEGUNDO.- Prorrogar igualmente la encomienda a la empresa municipal "Sociedad Municipal de desarrollo de Monturque, S.L." para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

TERCERO.- Para no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios, esta prórroga tendrá efectos desde el 1 de enero de 2023.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Teresa Romero Pérez, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente)."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y a reserva de lo que dispone el art. 206 del ROFRJ, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente).

VºBº La Alcaldesa

La Secretaria-Interventora

Código seguro de verificación (CSV):

DF6E 7EB9 1918 01C8 77F9



DF6E7EB9191801C877F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 13-03-2023

VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 14-03-2023